

TEMUCO, 13 MAR 2023

**VISTOS:**

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

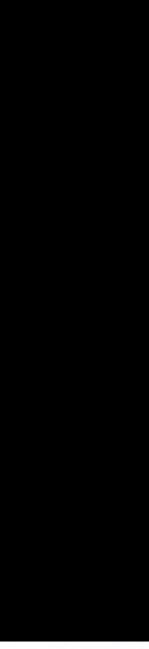
**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 12 espacios de comercialización durante el mes de marzo de 2023, para la Agrupación de mujeres emprendedoras y acción social "Las Lomas", en plaza ubicada en calle Nahuel Antu esquina los Pensamientos Labranza comuna de Temuco.

2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

**DECRETO:**

1.- Autorícese el funcionamiento de 12 espacios de comercialización, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario para que expongan y comercialicen sus productos en plaza ubicada en calle Nahuel Antu esquina los Pensamientos Labranza comuna de Temuco, del 04 al 31 de marzo de 2023;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO	ESTADO
1	CASTILLO	HUIRCAMAN	ROSA ✓		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19
2	CHEUQUENAO	AILLAPÁN	ALEJANDRA ✓		ARTESANÍA EN LANA NATURAL	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
3	CONTRERAS	OLAVE	OLGA ✓		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°19
4	EPULL	HUENTEMIL	BERNARDITA ✓		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°20
5	FERRADA	RAÍN	PAOLA ✓		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°21
6	HUARAPIL	PAÑIAN	CLARISA ✓		PRODUCTOS DE BELLEZA, BISUTERÍA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°9

7	HUENTEMIL	LICANQUEO	CARMEN		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°10
8	LIZAMA	ULLOA	GLADYS		CONFECCIONES Y VENTA DE ESPECIAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°11
9	MUÑOZ	LUNA	MARICELA		CONFITERÍA Y BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°13
10	QUINTULEN	GARABITO	GABRIELA		MASAS Y VERDURAS PROCESADAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°15
11	SALAZAR	SOBARZO	MARÍA		ART. DE LIMPIEZA Y HOGAR, CONFITERÍA Y VERDULERÍA.	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°17
12	SEPÚLVEDA	GONZÁLEZ	NORA		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°18

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargada Marlys Pacheco Gutiérrez, planta grado 8, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
 MTM/SSB/JCL/MPG/RPM/mmr.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

